

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Autorizan viaje de personal naval a Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00847-2024-DE

Lima, 15 de agosto del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 5542/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02179-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01360-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 043/AdiNavPeru el Agregado Naval de Brasil en Perú remite la Carta s/n de fecha 29 de mayo de 2024, a través de la cual el Comandante de la Marina de Brasil hace extensiva la invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú para que participe en la XXXI Conferencia Naval Interamericana 2024 (XXXI CNI 2024), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 23 al 27 de setiembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 285/42, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú confirma al Comandante de la Marina de Brasil su asistencia al citado evento, acompañado por el Capitán de Navío Juan Carlos ZÚÑIGA LIRA, la Capitán de Fragata Ángela Ruth HERRERA SAAVEDRA y la Capitán de Corbeta Elsa Fiorella SOLIS MEDINA;

Que, a través del Informe Legal N° 168-2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar para participar en la referida actividad;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá el intercambio de experiencias e información de índole profesional, así como, adquirir conocimientos sobre los desafíos y estrategias navales para garantizar la disponibilidad operacional ante nuevas tecnologías y de la ampliación de responsabilidades de las Marinas, tales como el planeamiento estratégico, el desarrollo de doctrinas y la capacitación profesional a mediano y largo plazo, lo cual redundará en beneficio del Marina de Guerra del Perú. Asimismo, fortalecerá los vínculos de amistad y cooperación entre las Instituciones Armadas participantes;

Que, por medio de la Hoja de Gastos N° 132-2024, suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 152-2024, la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que

se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que éstos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5542/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI, del Capitán de Navío Juan Carlos ZÚÑIGA LIRA, de la Capitán de Fragata Ángela Ruth HERRERA SAAVEDRA y de la Capitán de Corbeta Elsa Fiorella SOLIS MEDINA, para que participen en la XXXI Conferencia Naval Interamericana 2024, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 23 al 27 de setiembre de 2024, así como, autorizar su salida del país el 22 de setiembre y su retorno el 28 de setiembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02179-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 021-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01360-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que se detalla a continuación, para participar en la XXXI Conferencia Naval Interamericana 2024, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 23 al 27 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 22 de setiembre y su retorno el 28 de setiembre de 2024:

Almirante CIP N° 04834215	Luis José POLAR FIGARI DNI N° 43329799
Capitán de Navío CIP N° 00952047	Juan Carlos ZÚÑIGA LIRA DNI N° 43305878
Capitán de Fragata CIP N° 00921919	Ángela Ruth HERRERA SAAVEDRA DNI N° 43306028
Capitán de Corbeta CIP N° 00026396	Elsa Fiorella SOLIS MEDINA DNI N° 44325457



Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Río de Janeiro
(República Federativa de Brasil) – Lima
Clase económica
US\$ 2,025.00 x 4 personas (Incluye importe TUUA) US\$ 8,100.00

Total a pagar: US\$ 8,100.00

Artículo 3.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2315864-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274-2024-MIMP

Lima, 17 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a II del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MILAGROS DEL PILAR MONGE GOMEZ en el cargo de confianza de Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2316428-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 282-2024-VIVIENDA

Lima, 16 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JORGE AURELIO CALLE VALLADARES, en el cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

2316427-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Encargan el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000591-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 15 de agosto del 2024

ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N° 000463-2022-CE-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, designó al